



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 67

Zacatecas, Zac., sábado 22 de agosto de 2026

SUPLEMENTO

2 AL No. 67 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2026

DECRETO No. 339.- Se adicionan una fracción VII al artículo 10 y una fracción XXVI al artículo 59, ambos de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, en Materia de Desarrollo Humano Integral y Enseñanza Obligatoria de Protocolos.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

JAHZEEL IBARRA AGUILAR
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 339

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de junio del año 2025, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 10 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, presentada por la Diputada Maribel Villalpando Haro.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0710, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Educación, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

SEGUNDO. La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo humano es un concepto fundamental en la construcción de sociedades justas y resilientes. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se define como el proceso de ampliación de las opciones de las personas, permitiéndoles vivir vidas largas, saludables y creativas, y disfrutar de un nivel de vida decente. Este enfoque sitúa a las personas en el centro del desarrollo, reconociendo que el progreso económico debe ir acompañado de mejoras en la salud, la educación y la equidad para ser verdaderamente sostenible.

En este contexto, la promoción del desarrollo humano a través de cursos, talleres y conferencias se presenta como una estrategia clave para fortalecer las capacidades individuales y colectivas. Estas iniciativas no solo contribuyen al crecimiento personal, sino que también fomentan la cohesión social, la participación ciudadana y la construcción de comunidades más equitativas y solidarias. Al invertir en el desarrollo humano, se sientan las bases para un bienestar duradero y una paz sostenible.

Zacatecas ha vivido años complejos marcados por altos índices de violencia e inseguridad que afectaron profundamente la tranquilidad y el desarrollo de sus habitantes. Sin embargo, gracias a los esfuerzos conjuntos de los tres niveles de gobierno, de las fuerzas de seguridad y, sobre todo, de la sociedad zacatecana, el Estado ha comenzado a revertir esta tendencia, logrando avances significativos en materia de seguridad. Hoy, Zacatecas es reconocido como una de las entidades que ha mejorado notablemente sus indicadores de paz, generando las condiciones necesarias para impulsar programas que fortalezcan el desarrollo humano y el bienestar de su población. En este contexto, la presente iniciativa busca consolidar estos avances mediante la implementación de cursos, talleres y conferencias de desarrollo humano, que permitan construir una ciudadanía más resiliente, empática y comprometida con la transformación social de Zacatecas.

Este año, el Gobierno del Estado de Zacatecas ha declarado su principal objetivo hacer del 2025 "El Año del Bienestar", una visión que coloca al centro de sus políticas públicas el cuidado integral de las personas, promoviendo el desarrollo físico, emocional, mental y social de la ciudadanía. Esta visión requiere acciones concretas que fortalezcan las capacidades de la población, fomenten el desarrollo de habilidades socioemocionales y generen un impacto positivo en la calidad de vida de las familias zacatecanas. La presente iniciativa se enmarca en esta visión y tiene como propósito impulsar espacios formativos que, de la mano de expertos en desarrollo humano, contribuyan a la construcción de una sociedad más fuerte, unida y resiliente.

En México, contamos con una amplia gama de conferencistas que han dedicado su vida a inspirar y transformar a las personas a través de sus experiencias y conocimientos, y cuyas enseñanzas pueden impactar significativamente la vida diaria de los habitantes de Zacatecas. Estos líderes del pensamiento y la motivación no solo ofrecen palabras, sino herramientas prácticas para mejorar la autoestima, fortalecer las relaciones interpersonales, manejar el estrés y la adversidad, desarrollar habilidades de comunicación y liderazgo, y fomentar una actitud resiliente y proactiva frente a los retos de la vida. Al acercar sus mensajes a nuestra entidad, se abre la posibilidad de transformar vidas, familias y comunidades, fortaleciendo el tejido social y sembrando semillas de esperanza, bienestar y progreso.

Entre ellos destacan: entre muchos otros la participación de estos y otros conferencistas permitirá a los zacatecanos acceder a herramientas y conocimientos que fortalezcan su desarrollo personal y profesional. Estas actividades contribuirán a la construcción de una sociedad más empática y comprometida con el bienestar colectivo.

- El Dr. César Lozano: Médico cirujano y conferencista internacional, reconocido por su estilo ameno y cercano para abordar temas de desarrollo personal, liderazgo y relaciones humanas.
- Daniel Habif: Considerado uno de los conferencistas motivacionales más influyentes de habla hispana, ha tocado el corazón de millones de personas con su mensaje de resiliencia y superación personal.
- Adriana Macías: Abogada, escritora y conferencista internacional, quien, a pesar de haber nacido sin brazos, se ha convertido en un símbolo de superación y motivación para miles de personas.
- Gaby Vargas: Pionera en temas de comunicación, imagen personal y liderazgo femenino, ha inspirado a mujeres y hombres a desarrollar su potencial a través de sus libros y conferencias.
- Odín Dupeyrón: Actor, escritor y conferencista, conocido por su estilo directo y reflexivo, aborda temas emocionales y de desarrollo personal con un enfoque único.
- Elsa Ávila: Primera mujer mexicana en conquistar la cima del Monte Everest, comparte su experiencia de vida y superación en conferencias motivacionales.
- Emeterio Pinedo, conferencista y escritor con más de 9 libros publicados y más de 150 audio-meditaciones grabadas. Su enfoque en la Psicología Esencial y la Espiritualidad Vivencial ha sido reconocido internacionalmente.
- Diego Dreyfus: Conferencista y coach que se enfoca en ayudar a las personas a encontrar respuestas dentro de sí mismas, promoviendo el autoconocimiento y la autenticidad.
- Karla Wheelock: Alpinista, conferencista y escritora, utiliza sus experiencias en las montañas para inspirar a otros a alcanzar sus metas y superar obstáculos.

Entre muchos otros.

La participación de estos y otros conferencistas permitirá a los zacatecanos acceder a herramientas y conocimientos que fortalezcan su desarrollo personal y profesional. Estas actividades contribuirán a la construcción de una sociedad más empática y comprometida con el bienestar colectivo.

TERCERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 04 de noviembre del año 2025, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 59 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, presentada por la Diputada Ma. Elena Canales Castañeda.

Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0949, de la misma fecha, la iniciativa fue turnada a la Comisión de Educación, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

CUARTO. La iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Zacatecas, por sus características geográficas y climáticas, enfrenta riesgos hidrometeorológicos significativos, especialmente en temporada de lluvias. En particular, preocupa la situación de escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que han sido construidas cerca de cuerpos de agua; tales como ríos, arroyos, presas o en zonas naturalmente inundables, ya que estas ubicaciones podrían representar un peligro durante contingencias climáticas severas. Analizando datos y reportes oficiales de los últimos 10 años (2015-2025) sobre la cantidad de planteles en dichas condiciones de riesgo, de fuentes oficiales como la Secretaría de Educación de Zacatecas (Seduzac), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Protección Civil, nos damos cuenta de que falta la implementación obligatoria de protocolos en casos de emergencia por contingencias; los protocolos por contingencia son planes detallados de actuación para enfrentar situaciones de emergencia o desastre, como pandemias, desastres naturales, incidentes industriales, o incluso tiroteos; que definen lineamientos, organización y uso de recursos para minimizar daños.

Estos protocolos varían según el tipo de contingencia (sanitaria, ambiental, incendio, derrame químico, tiroteo) y establecen procedimientos como aislamiento, notificación a autoridades, gestión de recursos, comunicaciones y acciones específicas para la protección de personas e instalaciones.

Por otra lado es importante mencionar la infraestructura escolar y riesgo hidrológico en Zacatecas, en la que no existe un censo actualizado puesto que, operan alrededor de 4,800 escuelas de educación básica (sumando preescolar, primaria y secundaria, tanto públicas como privadas) distribuidas en los 58 municipios. Esta amplia infraestructura educativa se ubica en entornos geográficos diversos: algunas escuelas están situadas en valles atravesados por ríos o arroyos intermitentes, otras cerca de presas o en planicies que históricamente se encharcan en temporada de lluvias. Identificar cuántas de estas escuelas están ubicadas en zonas inundables o próximas a cauces es fundamental para la gestión de riesgos. Como referencia general, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) ha identificado en Zacatecas al menos 10 municipios con alta vulnerabilidad ante el cambio climático, muchos de ellos propensos a inundaciones. A nivel Estatal se tienen detectados "al menos 32 puntos críticos de inundación" distribuidos en

diversas regiones, la prevención, temprana detección y acción, resultan esenciales y necesarias.

Es razonable inferir que en las localidades correspondientes a esos puntos de riesgo podrían existir escuelas cercanas. De hecho, autoridades señalan que los municipios asentados cerca o sobre corrientes de agua (ríos y arroyos) son los que corren mayor peligro de inundación. Esto sugiere que decenas de escuelas, especialmente en comunidades ribereñas, podrían figurar entre la infraestructura expuesta. Y con las lluvias que hemos experimentado en Zacatecas en los últimos meses se ha demostrado que el cambio climático afecta cada vez más a nuestro Estado, por lo que debemos estar preparados, maestros y alumnos en protocolos por contingencia, para saber actuar en caso de ser necesario.

Recordemos que ya vivimos una pandemia iniciada en diciembre del 2019, declarada en marzo del 2020 y finalizada en mayo del 2023, inundaciones recientes por mencionar algunas, en el Municipio de Fresnillo en 2019, en el Municipio de Sombrerete en 2023, y de las que ha causado mayor conmoción, fue la del Municipio de Genaro Codina en Septiembre del 2021, que mas allá de todos los daños que ocasionó, resalta la pertinencia de esta Iniciativa, el daño de más del 60 % en la infraestructura escolar dificultando retomar las actividades académicas; así mismo hemos de recordar las balaceras que se han sucitado en horarios escolares en mayo del 2022 en el Municipio de Fresnillo, en agosto del 2023 en el Municipio de Cuauhtémoc, en septiembre del 2023 en el Municipio de Tabasco, en noviembre del 2023 en el Municipio de Fresnillo, en octubre del 2024 el Municipio de Jerez, sólo por mencionar algunas, respecto a incendios en escuelas podríamos mencionar el ocurrido en el mes de diciembre del 2024 en el Municipio de Guadalupe o el del mes de mayo en el Municipio de Zacatecas. Y así, pudiéramos evidenciar muchísimos incidentes recurrentes en nuestro Estado y que como legisladores, debemos considerar importantísimo que se adecúen las leyes para la implementación obligatoria de protocolos en casos de emergencia por contingencias, para salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes, maestras, maestros y trabajadores de la educación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Educación fue la competente para estudiar y analizar las iniciativas, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 151, 154 fracción XII, 155 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. DESARROLLO HUMANO Y APRENDIZAJE DE PROTOCOLOS. La educación no es solo un derecho, sino un pasaporte al desarrollo humano que abre puertas, así como expande oportunidades y libertades.¹

México y las Naciones Unidas comparten una larga trayectoria de cooperación en favor del desarrollo sostenible y del multilateralismo. En 2015, 193 los Estados Miembro de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una agenda civilizatoria que plantea un nuevo paradigma de desarrollo que pone en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. A cinco años de que se cumpla el plazo, necesitamos impulsar con urgencia su consecución. En este contexto, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México

¹ Naciones Unidas, 2026. Impacto académico. Educación para todos. Disponible en: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/educaci%C3%B3n-para-todos#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20no%20es%20solo%20un%20derecho%2C,de%20la%20capacidad%20de%20los%20gobiermos%20para>

2026-2031 constituye una hoja de ruta conjunta que refleja una visión compartida para impulsar un país más inclusivo, sostenible y resiliente.²

Este nuevo ciclo de cooperación se estructura en cuatro áreas estratégicas:

1. Gobernanza y Estado de Derecho;
2. Inclusión social e igualdad sustantiva;
3. Economía incluyente y resiliente;
4. Medio ambiente y Cambio climático.

Entre los principios y enfoques en los que se basa este Marco de Cooperación, se encuentra el de los derechos humanos como la forma que se define, se organiza y se conecta el proceso de desarrollo humano.

En lo que se refiere a su implementación, se señala que el Poder Legislativo a nivel federal y estatal será un socio estratégico para impulsar las reformas legislativas y consolidar marcos normativos alineados con los compromisos internacionales que dan sustento al Marco de Cooperación. Aquí se hace expresa nuestra obligación de fortalecer las leyes estatales en torno al tema de desarrollo humano.

Las Naciones Unidas, a través de agencias como UNICEF y la UNESCO, también promueven diversos protocolos y guías en los sistemas educativos para garantizar un entorno seguro, inclusivo y de calidad, alineado con los Derechos Humanos y la Agenda 2030.

Sobre ello, en nuestro país, el Sistema de Educación Pública cuenta con diversos protocolos, los cuales tienen por objetivo guiar y acompañar al personal directivo, personal escolar y estudiantes en materia de prevención, atención y gestión de las distintas contingencias o crisis que se presenten en los planteles y en el entorno escolar que puedan poner en riesgo su integridad física, psicológica y social. Lo anterior, forma parte de las acciones encaminadas a generar un ambiente escolar positivo, respetando el interés superior de las y los estudiantes, su seguridad jurídica y derecho humanos; vigilando la integridad física y mental de la comunidad escolar.

El desarrollo de las acciones para fortalecer la seguridad escolar se enmarca en la Ley General de Educación en su artículo 12, el cual dispone que en la prestación del servicio educativo se impulsará el desarrollo humano integral para combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país; asimismo, el artículo 73, el cual dispone que, en la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Por lo anterior descrito, las reformas que se plantearon a los artículos 10 y 59 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, se encuentran en total concordancia a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como también guardan armonía con la regulación federal en la materia.

Por lo anterior, concordamos con el contenido de ambas iniciativas y reitera su compromiso con el fortalecimiento de la educación en nuestro Estado.

² Naciones Unidas México, 2025. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2026-2031. Pág. 7. Disponible en: https://mexico.un.org/sites/default/files/2025-11/MarcoDeCooperacionDeLasNacionesUnidasParaElDesarrolloSostenibledeMexico2026-2031_Final.pdf

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTAL. La comisión de dictamen estimó que se atiende lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en razón de lo siguiente:

Para llevar a cabo las reformas planteadas no se tiene un impacto presupuestal que genere un compromiso económico para las instituciones que se involucran en el cumplimiento de los objetivos de este instrumento.

Finalmente, resulta pertinente señalar que las iniciativas que se dictaminan no proponen la creación de nuevas áreas ni la contratación de personal, por lo que no se excede el presupuesto aprobado, al no haber necesidad de recursos adicionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ÚNICO. Se adiciona una fracción VII al artículo 10 y se adiciona una fracción XXVI al artículo 59 recorriéndose la siguiente en su orden, ambos de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Desarrollo humano integral

Artículo 10. ...

I. a la VI.

VII. Participar en cursos, talleres y conferencias de desarrollo humano, ética, resiliencia, liderazgo y responsabilidad social.

Opinión de la Secretaría

Artículo 59. La opinión que emita la Secretaría sobre el contenido de los planes y programas de estudio será, entre otros, respecto a lo siguiente:

I a XXV-

XXVI Implementación y enseñanza obligatoria de protocolos.

XXVII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente instrumento.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días de abril del año dos mil veintiséis. **DIPUTADA PRESIDENTA.- MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- RUTH CALDERÓN BABÚN Y ANA MARÍA ROMO FONSECA. Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **GOBERNADOR DEL ESTADO.- DAVID MONREAL ÁVILA. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RODRIGO REYES MUGÜERZA. Rúbricas.**

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 2 AL PERIODICO 67_2026.PDF
Secuencia: 6270129

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	JAHZEEL IBARRA AGUILAR	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000007037	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-08-21T21:41:34Z / 2026-08-21T15:41:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	71 ab 21 2a be f0 04 bd c5 a2 b0 e2 06 55 24 c9 34 9c 17 c3 60 ac 4d 85 93 d2 b6 31 1f 94 c3 55 ca cc ca 17 5e 0c c9 ba 87 ee 7e a3 c0 3f 65 0a 96 2a d0 4b 7f 6e 1b 49 5f 52 e7 68 1f dd 5e eb 53 44 b4 74 9a 9e dc e9 fd c4 84 0b 6e f2 75 da a5 4a c8 84 23 1d a1 0f 8c 92 f9 27 bd 77 cf c5 ef 06 ce c2 7e 0f 32 f9 c9 0b 20 1b 12 39 59 c0 e3 6c 87 75 95 34 c2 32 0e 7d e0 14 b8 8a 22 6f 49 26 16 2c 3b 50 77 7b 71 3e ed 78 4d ec 25 bd d8 29 b4 71 be 70 de 7c f1 65 1f 66 66 48 da fc cd a1 3e 62 bb 3d 80 f3 69 56 31 ac f3 c7 06 39 1e fe 5b b8 80 17 b6 4c cb b2 29 0c 25 cb 42 08 cd 9b a4 01 f6 90 94 c5 5c 9e 5d db e4 6e 76 dd b9 d6 a9 6f 6b 20 66 95 6d 2b b7 b2 d3 40 5e e9 41 29 90 d1 2d cb 0c 08 2b 94 71 75 34 97 41 67 37 2d a5 34 2b 9f c1 f6 54 2d f7 3b 5e 62 5f 2c			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-08-21T21:41:34Z / 2026-08-21T15:41:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000007037			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-08-21T21:41:34Z / 2026-08-21T15:41:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2981086			
	Datos estampillados:	EB18C45735E0BEA1B100F012EC26EAB9BD845B9E7F824D6209FD48D26B1B737A			